



LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS CONTRA LA VIOLENCIA VIAL – FICVI – www.contralaviolenciavial.org

MANIFIESTA:

Su indignación ante las dificultades y dudas surgidas en el Parlamento de Chile en lo relativo a la aprobación de la denominada “Ley Emilia”, porque cuando más de 1, 4 millones de personas fallecen en el mundo cada año víctimas de accidentes de tránsito, no podemos permanecer indiferentes ante una catástrofe humana de tan grandes dimensiones que nos afecta a todos.

En Chile mueren 1.500 personas al año en accidentes de tránsito y 50.000 sufren lesiones de diversa gravedad de por vida.

Le recordamos que la “**Década de Acción para la Seguridad Vial**”, proclamada por la ONU, insta a los gobiernos a tomar medidas para erradicar la inseguridad vial. Consideramos que solo la voluntad política de los gobiernos puede cambiar este terrible problema social y estamos seguros que los ciudadanos en la región de Iberoamérica y en el caso particular de Chile, así lo demandan. ¡No aceptamos lo inaceptable! porque sabemos que “si son accidentes de tránsito, se pueden evitar”.

La Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia vial (FICVI), da su apoyo incondicional a la denominada “Ley Emilia”, para que la sonrisa de Emilia perdure para siempre en los corazones de las chilenas y chilenos, y que nadie más muera víctima de la conducta criminal de quienes beben y conducen, poniendo en riesgo la vida de todos los que circulan diariamente en las calles y carreteras de su país.

Esta Ley debe permitir elevar las sanciones penales a quienes causan la muerte o lesiones graves cuando conducen en estado de ebriedad. Es una Ley preventiva que recuerda a quienes van al volante, el riesgo de conducir ebrio y apela a la conciencia ciudadana para proteger la vida.

Todos los estudios de accidentología en el mundo, demuestran que el alcohol es uno de los principales factores de riesgo en la conducción, que muchas veces se une también al consumo de estupefacientes y al exceso de velocidad, y por consiguiente, agrava las dramáticas consecuencias de los accidentes.

En España, por ejemplo, 6.000 personas fallecían en el año 2.000. Esta cifra se reduce a 1.903 personas en el año 2012. Siguen siendo muchas víctimas que se suman día tras día, pero la voluntad política de reducir la accidentalidad vial permitió salvar miles de vidas y gracias a las múltiples medidas legales y administrativas, la sociedad ha tomado conciencia de la necesidad de un comportamiento responsable.



Ha sido un éxito modificar tres artículos del Código Penal que consideran, entre otros, delito penal una tasa de alcohol en aire espirado por encima de 0,60 miligramos por litro, mucho menos de lo que piden quienes proclaman la denominada “Ley Emilia”.

Señores parlamentarios, **todos los chilenos se llaman “Emilia”**. Tienen ustedes en su conciencia, el deber de proteger a sus ciudadanos. Legislar para salvar vidas es una obligación de quienes nos gobiernan, legislar para pedir responsabilidades es una obligación de la justicia. La justicia debe ser reparadora para las víctimas, preventiva para la sociedad y reeducadora para el culpable.

Esperamos que sepan votar en conciencia a favor de la “Ley Emilia”.

Les recordamos :

Relative Risk Estimate

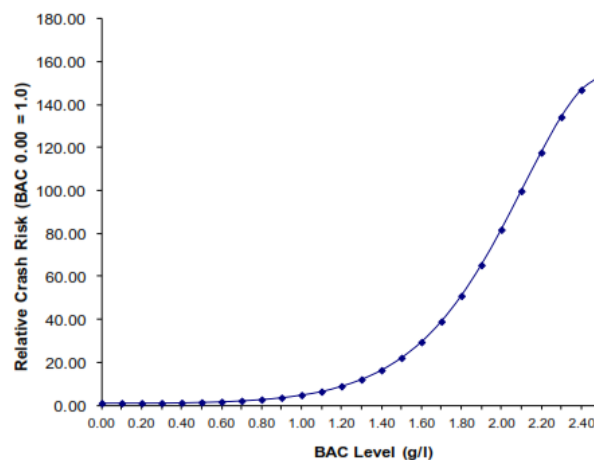


Fig.1: Crash Risk of Alcohol Impaired Driving. Source R. P. Compton, et al. Proceedings of ICADTS T-2002, Vol. I, p. 43.

Jeanne Picard Mahaut
Presidente FICVI

federacioniberoamericana@contralaviolencavial.org